

El INPEC cuenta con 353 actividades de trabajo productivo para la población privada de la libertad

Bogotá, 09 de agosto de 2023. Con un total de 353 actividades productivas de administración directa consolidadas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reafirma su compromiso con el cumplimiento de la misionalidad institucional, ofreciendo espacios de tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad a nivel nacional.

Dentro de las actividades productivas con mayor demanda se encuentra el trabajo en el expendio, que es el área encargada de la comercialización de alimentos, bebidas no alcohólicas, elementos de aseo y material de trabajo. Aquí laboran actualmente un total de 596 privados de la libertad.

El área de panadería se consolida como la segunda actividad productiva que más población privada de la libertad emplea, con un total de 96 panaderías a nivel nacional donde 438 personas desarrollan esta actividad.

Seguida de estas, las actividades agropecuarias, artesanales, de belleza, artes gráficas, carpintería, trapiche y purificación de agua, entre otras, completan esta lista, abarcando un total de 1.572 privados de la libertad participando en labores de trabajo.

Cabe resaltar que El Trabajo Penitenciario se encuentra regulado por la Ley 65 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1709 de 2014: «Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas (...)»

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

prensa@inpec.gov.co